

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2078

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Impreso el día 11 de junio de 2013

Término del artículo 113: 24 de junio de 2013

SUMARIO: **Incorporación** en los diseños curriculares de todas las jurisdicciones y en la capacitación del personal docente, de contenidos referidos a las situaciones de desastres naturales. Promoción. **Biella Calvet, Vilariño, Yarade, Fiad, Fiore Viñuales y Brizuela y Doria De Cara.** (6.890.D-2012).¹

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Biella Calvet y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incorporar en la currícula de todos los niveles educativos y en la capacitación del personal docente, contenidos referidos al conocimiento, técnicas de prevención y mitigación de las situaciones de desastres naturales; y, aconseja por unanimidad su tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 28 de mayo de 2013.

Adriana V. Puiggrós. – Bernardo J. Biella Calvet. – Mara Brawer. – Margarita Ferrá de Bartol. – Andrea F. García. – Carlos E. Gdansky. – Griselda N. Herrera. – Ana M. Ianni. – Carmen R. Nebreda. – Mario N. Oporto. – Horacio Pietragalla Corti. – Antonio S. Riestra.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, promueva la incorporación en

los diseños curriculares de todas las jurisdicciones y en la capacitación del personal docente, de contenidos referidos al conocimiento, técnicas de prevención y mitigación de las situaciones de desastres naturales que se registran en las distintas regiones del país.

Bernardo J. Biella Calvet. – Olga I. Brizuela y Doria de Cara. – Mario R. Fiad. – María C. del Valle Fiore Viñuales. – José A. Vilariño. – Rodolfo F. Yarade.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bernardo Biella Calvet y otros señores diputados, resuelve despacharlo favorablemente, haciendo suyos los fundamentos que lo acompañan.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta iniciativa forma parte de los proyectos referidos a la inclusión de contenidos en la currícula educativa y en la capacitación de los docentes que están en consideración de este congreso.

Creemos que el conocimiento de los diversos fenómenos naturales que se suceden en las provincias argentinas es fundamental para la educación no sólo de nuestros niños y adolescentes que viven en las regiones afectadas, sino también para todos aquellos que, por distintas razones, migran ya sea transitoria como permanentemente a través de nuestro país.

Entendemos como concepto que el fenómeno natural es un cambio de la naturaleza que sucede por sí solo y por desastres naturales a estos mismos fenómenos de la naturaleza que ocasionan daños y destrucción de diversa magnitud a las personas, sus bienes o a su medio ambiente. Por prevención y mitigación nos referimos a todo lo que

¹ Reproducido.

* Artículo 108 del reglamento.

hacemos para asegurarnos de que no suceda un desastre o, si sucede, que no nos perjudique tanto como podría.

La mayoría de los fenómenos naturales no pueden impedirse; pero sí podemos hoy prevenirlos con cierta anticipación y reducir los daños. En este sentido la prevención es la aplicación de medidas para evitar que un evento natural se convierta en un desastre y la mitigación son las medidas para reducir la vulnerabilidad frente a ciertas amenazas.

Consideramos que la capacitación en el conocimiento de estas catástrofes debe incluir el cómo (o sea el antes) la persona debe estar preparada para afrontar los posibles fenómenos de la naturaleza, de qué manera (o sea el durante) el individuo debe actuar ante determinada situación, y qué hacer (o sea el después) una vez que se ha producido y dejado secuelas el desastre.

El conocimiento de los desastres naturales trae consigo la concientización. De esta manera se crea en la conciencia el interés o la importancia del problema o fenómeno que planteamos. Al reconocerlo como tal y juntamente con el interés y la didáctica brindada por sus maestros y profesores pueden reconocer hoy y en el futuro el peligro que conllevan estas catástrofes y así evitarlas.

A esto debemos sumarle la interacción que nuestros niños y adolescentes realizan con sus familias cuando un tema les interesa. De esta manera creemos vamos a obtener grandes beneficios en pos de salvar aunque sea una vida.

La prevención desde los primeros niveles educativos es la base de una construcción social avanzada y coherente con el objetivo prioritario de salvar la vida de una persona, de que esta misma persona no quede discapacitada o que pueda quedar con secuelas en la salud, ya sea transitoria o permanentemente.

Este conocimiento y prevención pueden ser incorporados a los contenidos curriculares de los distintos niveles, con las adaptaciones que se consideren aptas para cada ciclo. Por esta acción apuntamos a resolver situaciones por las que todos podríamos pasar, pero que por ignorancia no sabríamos cómo actuar.

Señor presidente, qué podemos decir de estas catástrofes o desastres naturales que mis pares no sepan. Pero a modo ejemplificativo me gustaría tan sólo recordar alguna de estas desgracias que hemos padecido. Entre otras encontramos: sismos, terremotos, viento huracanado (Zonda), tornados, incendios, sequías y temperaturas extremas, granizo y heladas, tormentas repentinas e intensas que anegan pueblos enteros, inundaciones, crecimiento repentino y desborde de ríos, aluviones, desprendimientos de tierra, erupciones volcánicas y su ceniza, entre otros.

Para el cumplimiento del objetivo que nos proponemos, creemos que debe darse importancia a la capacitación docente y al material didáctico que se implemente. De esta manera pretendemos que el docente pueda transmitir desde su propia convicción el tema en cuestión.

En este mismo sentido la OCHA (oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios) urge a los gobiernos a priorizar la implementación de estrategias de prevención de catástrofes naturales. Las mismas comienzan con la capacitación de los ciudadanos en general, pero la de los jóvenes a través de la institución escuela en particular; la misma debe ser en todos los niveles y de tipo continua, no sólo con clases teóricas, sino combinadas con prácticas (evacuatorias, de protección, etcétera); articulando las mismas con Defensa Civil, Bomberos, Policía, Salud Pública, Departamento Meteorológico, Medios de Comunicación, etcétera.

Creemos que una adecuada política educativa debe considerar la inclusión de estos contenidos en la currícula con carácter obligatorio. En esto radica la intervención del Consejo Federal de Educación, que es el ámbito natural donde los contenidos curriculares y los de capacitación docente tienen su propia consideración para que se adecue su aplicación en las jurisdicciones. En este sentido es el Ministerio de Educación de la Nación el que puede instar estos contenidos para el estudio de los educandos y la capacitación de los docentes.

Señor presidente, la aplicación de esta iniciativa es coherente con la ley 25.817 que crea el Programa Nacional de Educación Sísmica, como varios proyectos de ley que se relacionan con el tema planteado en relación a declarar zona de desastre a determinadas localidades de provincia, como con varias iniciativas que en las provincias ya se vienen aplicando y con la resolución de la ONU 44/236 del año 1989, dentro de cuyo objetivo se plantea reducir los desastres naturales por medio de una acción internacional concertada, especialmente en los países en desarrollo, la pérdida de vidas, los daños materiales, los trastornos sociales y económicos causados por desastres naturales como terremotos, vendavales, maremotos, inundaciones, desprendimientos de tierra, erupciones volcánicas, incendios, plagas de acrididos, sequía y desertificación y otras calamidades de origen natural.

Optamos por esta solicitud al Poder Ejecutivo, porque entendemos que estos temas se resuelven en el ámbito del Consejo Federal de Educación, el organismo federal que integra a la Nación y las jurisdicciones; lo que no cabe duda es que su aplicación haría que por el conocimiento, la concientización y prevención de los alumnos y la capacitación de los docentes logremos el descenso de las muertes que dichas tragedias provocan, de las secuelas de discapacidades sobrevivientes y de problemas de salud que las mismas acarrearán.

Estamos promoviendo con esta iniciativa una medida de política educativa de contenido preventivo y con fuerte incidencia en la salud pública, por lo que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación de este proyecto de declaración.

Bernardo J. Biella Calvet. – Olga I. Brizuela y Doria de Cara. – Mario R. Fiad. – María C. del Valle Fiore Viñuales. – José A. Vilariño. – Rodolfo F. Yarade.